



**CONCEJO MUNICIPAL
2021**

SESIÓN ORDINARIA

N° 181

RANCAGUA, 05 de enero de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 181

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 05 de enero de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones, 2° piso Edificio Central

CONCEJALES Pamela Jadell Echague Silvia Santelices Rojas
Pedro Hernández Peñaloza Arturo Jara Carrasco
Aníbal González Espinoza Carlos Arellano Baeza
Patricio Henríquez Henríquez Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal
Gustavo Lazo Fariña Director Asesoría Jurídica
Víctor Salas Suarez Director de Control
Carlos Baier Stevenson Director Comunicaciones
Raimundo Agliati Marchant Director SECPLAC
Juan Carlos Ortiz Urzúa Jefe Dpto. Inspección Obras
Pablo Gutiérrez Rojas Sectorialista Financiero
Samuel Villablanca Velásquez Coordinador Comunal SENDA PREVIENE
Hipólito Castro Valdivia Director DAF

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 181

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación de Actas N°179 y 180.

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de adquisiciones, contrataciones de obras, servicios y personal, correspondiente al mes de noviembre de 2020.

Expediente E19972/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4419, de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Dirección de Control.

3. Acuerdo para la aprobación Dieta mensual de los Señores Concejales para el año 2021, conforme al artículo 88, de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expediente E20733/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4577, de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
Expone: Dirección de Administración y Finanzas.

4. Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Disminuir el ítem 22.05 “Servicios Básicos” en la suma de M\$100.000.-, específicamente las partidas “Alumbrado Público Comunal” en la suma de M\$50.000.- y “Agua Áreas Verdes”, en la suma de M\$50.000.-
- Aumentar la partida 29.03 “Vehículos”, en la suma de M\$100.000.-, para la adquisición de 3 vehículos policiales.

Expediente E21134/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°3389, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Departamento de Estudios y Proyectos.

Expone: Dirección de SECPLAC

5. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productiva

- Acuerdo para la aprobación de nombre de Condominio “Conjunto Habitacional Valle Verde”, a solicitud de la Constructora JGG.

Expediente E20642/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°3338, de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales.

6. Toma conocimiento de justificación de inasistencia por motivos Médicos, Concejala Señora Pamela Jadell Echague, por inasistencia a Sesión de Concejo Ordinario N°179 y Sesión Concejo Extraordinario N°180, por dos días, de fecha 15 de diciembre de 2020.
Expone Señor Carlos Morales Lara, Secretario Municipal.

7. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 181.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria N° 181, del Concejo Municipal, y que, de acuerdo a la Tabla de esta Sesión, corresponde en primer lugar la aprobación en el punto N° 1. Pero junto con además con ser el primer Concejo del año, saludo a los que están participando de esta Sesión, y desearles que sea un muy buen año en lo personal, en lo profesional y obviamente en su vida familiar; así que con esos buenos propósitos y deseos, damos inicio a la Sesión, como les señalaba, primeramente corresponde, Señor Secretario, y de acuerdo a la Tabla:

1. Acuerdo para aprobación de Actas N°179 y 180.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 179, de fecha 15 de diciembre de 2020; y Extraordinaria N° 180, de fecha 16 de diciembre de 2020.

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de adquisiciones, contrataciones de obras, servicios y personal, correspondiente al mes de noviembre de 2020.

Expediente E19972/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4419, de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Dirección de Control.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, ahí yo tengo una duda, ¿Puedo preguntar?

SEÑOR ALCALDE: Si, por supuesto.

SEÑORA PAMELA JADELL: Hay un gasto ahí, de Asesoría Jurídica, entiendo de la Dirección de Asesoría Jurídica, entonces me gustaría saber, en ¿Qué consiste?

SEÑOR ALCALDE: Si esperamos que Informen la próxima semana, a que corresponde.

SEÑORA PÁMELA JADELL: Muchas gracias.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales Asistentes, toman conocimiento del Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de noviembre contenido en Pase Interno N°3890, documento que consta de 12 hojas tamaño oficio, de fecha 25 de noviembre de 2020, documento que pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

3. Acuerdo para la aprobación Dieta mensual de los Señores Concejales para el año 2021, conforme al artículo 88, de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expediente E20733/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4577, de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone: Dirección de Administración y Finanzas.

SEÑOR HIPOLITO CASTRO: Muchas gracias Señor Alcalde; Señor Alcalde, señores Concejales, anualmente se debe definir en el Primer Concejo, en el mes de enero el monto de la Dieta para el año, esta es una Instrucción de la Contraloría, por lo tanto anualmente se debe fijar esto. Según la Ley cada concejal tendrá derecho a percibir una Dieta Mensual, de entre 7,8 y 15,6 Unidades Tributarias Mensuales. La propuesta es si los Señores Concejales acuerdan seguir manteniendo la misma Dieta o se modifica. Si consideran seguir, en este momento la Dieta que están percibiendo es de 15,6, si Uds. están de acuerdo en esa Dieta, o en caso contrario definimos cual es el rango para la Dieta. Por lo tanto solicito a Uds. Concejales, a manifestarse si se sigue manteniendo el mismo monto. Que se percibe hasta este momento es decir de 15,6, que es el monto máximo que permite la Ley, y que queda fijado para todo el año 2021. Esa es la primera solución que se puede considerar, Señores Concejales; si están de acuerdo que sean 15,6. Solicito su opinión.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

SEÑOR HIPOLITO CASTRO: Al contrario si no están de acuerdo, establecemos cual sería el monto a considerar.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Dieta mensual de los Señores Concejales para el año 2021, conforme al artículo 88, de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en 15,6 Unidades Tributarias Mensuales.

4. Acuerdo para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Disminuir el ítem 22.05 “Servicios Básicos” en la suma de M\$100.000.-, específicamente las partidas “Alumbrado Público Comunal” en la suma de M\$50.000.- y “Agua Áreas Verdes”, en la suma de M\$50.000.-
- Aumentar la partida 29.03 “Vehículos”, en la suma de M\$100.000.-, para la adquisición de 3 vehículos policiales.

Expediente E21134/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°3389, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Departamento de Estudios y Proyectos.
Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Gracias Señor Alcalde, buenos días Señores Concejales, se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria

Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Disminuir el ítem 22.05 “Servicios Básicos” en la suma de M\$100.000.-, específicamente las partidas “Alumbrado Público Comunal” en la suma de M\$50.000.- y “Agua Áreas Verdes”, en la suma de M\$50.000.-
- Aumentar la partida 29.03 “Vehículos”, en la suma de M\$100.000.-, para la adquisición de 3 vehículos policiales.

Esas serían las Modificaciones Presupuestarias Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Henriquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Me gustaría que me aclaren ¿Cuál es el alcance de eso, es para entregárselo a la Policía?, ¿Vamos a formar una Policía Municipal?

SEÑOR ALCALDE: No, no el Municipio no tiene ninguna facultad de formar policías y tampoco tiene atribuciones igual, digamos, ni tampoco es válida, no las tenemos. Lo que nosotros es lo que estamos haciendo es, a propósito de, el trabajo que hemos hecho con los Concejales, del Consejo Comunal, con Seguridad Pública, y el trabajo que hemos hecho en el mismo Consejo, con representantes de Fiscalía, Carabineros, Policía de Investigaciones y todos los Servicios; y claro que está en la tendencia es la demanda que nos ha planteado, principalmente la Comunidad, y que tiene que ver con la necesidad de contar con Carabineros con mas vehículos, porque hoy día es uno de los problemas que tienen. En función de eso, hemos reunido, nos hemos reunido con Carabineros, planteando el tema, así como en su momento se hizo entrega de los Drones que han sido de mucho éxito, que se han ido adaptando, pero que ha permitido pesquisas importantes, reconocidas por las propias Policías, hemos dispuesto este aporte, más que en recursos, sino que para la entrega de vehículos, destinados a las Comisarias, y Subcomisarias; la Sub Comisaria Oriente, Poniente, y también la Diego Portales, la Subcomisaria. Yo se que los vehículos fueron obviamente definidos por la autoridad policial cuales son los requisitos, cuales son las características, pero es precisamente para reforzar el equipo de vehículos en la vía Pública; de eso trata el propósito.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: SI

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Yo la otra vez me encontré, y le pregunte la otra vez a un Fiscal, porque Rancagua no tenia, como otras comunas, Seguridad Pública en la calle, por ejemplo en Santiago hay, Seguridad Pública, hay Comisarias.

SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa es que la función del Municipio nunca ha sido policial, ni lo va a ser, porque la ley no lo permite; y es cosa de ver las cifras de victimización, versus lo que implica las comunas donde se han implementado estos Programas. Nuestra tarea es y lo que hemos hecho, y en eso yo quiero destacar el trabajo que ha hecho, principalmente el Concejal Arellano, integrante, y a propósito, una vez que asuman los nuevos Concejales tenemos que ver el integrante del Consejo Comunal de Seguridad Pública, donde se ha ido fortaleciendo el trabajo con las Comunidades, aproximadamente, existen unos 40, 45 Comités de Seguridad. Yo entiendo que estamos sobre eso.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: 56, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: 56.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si.

SEÑOR ALCALDE: Ya formados y consolidados, a los cuales junto con formarlos con un promedio entre 150 y 200 vecinos, por Comité, así que hay que multiplicar, y lo que hemos ido trabajando con ellos, primero es la organización, entendiendo que ni Carabineros, porque no existe, y no han podido responder el tema, se requiere de la participación de la Comunidad. Y es así como en esta Organización, hemos ido fortaleciendo, son muy masivas son distintas a las que se hacen a nivel de las organizaciones tradicionales; por ejemplo en El Manzanal, tenemos si no son 500, son 600 los integrantes que hay por grupo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Que concurren, y participan activamente. Entonces con ellos hemos ido resolviendo, primero los temas más importantes; falta de iluminación en algunos puntos, y se hace mejoramiento de puntos abandonados, de conflicto, con aporte para la instalación de cámaras, perdón para alarmas, y próximamente estamos en este momento en Licitación para la instalación de cámaras de tele vigilancia, que van directo a los celulares de los vecinos. Entonces esa es la tarea municipal; además lo hemos cumplido en general. Los guardias privados, no tienen ninguna atribución de estar en la vía pública; si se encuentran con algún robo, con algunas situaciones en un recinto comercial, o privado los guardias no pueden salir, y si salen se invalida, todo lo que ellos puedan hacer. Los Inspectores Municipales recién hace un par de años, 2 o 3, me corrige ahí el Asesor Jurídico, ahí hace un par de años, recién fueron facultados para que le pidan la identidad a una persona que van a controlar, antes ni siquiera tenían esta atribución. Entonces gastar recursos en dar vueltas todo el día, y que es más que nada es un tema comunicacional, yo creo que no es lo adecuado, y tampoco está un Programa de esta naturaleza, implementado, además son miles de millones en el año los que se gastan. Pero creo que este camino que hemos ido construyendo, la participación de la Comunidad, con varios miles de vecinos, no hay un día que no estemos en reunión con Comités de Seguridad, y eso ha ido empoderando, los pilotos que se hicieron con estas Cámaras de tele vigilancia han funcionado muy bien; y por lo mismo estamos en una Licitación, para instalar, y es la demanda que nos está pidiendo la Comunidad, y los vecinos, ¿Qué nos piden?, mas presencia policial, no piden guardias municipales, eso es algo que no he escuchado en ninguna parte, y si lo solicitaran, también se los explicaría, ¿Por qué no lo hacemos?, porque no es eficiente, no sirve, no ayuda, salvo para alguna cosa comunicacional, pero los trabajos se deben hacer mucho más profundos, mucho más serios, y más responsables. E igual, y el problema hoy día, digamos las cosas como son, Carabineros

tiene problemas, respecto de recursos para reparar vehículos. Porque en caso de que un vehículo queda en pana, queda ahí, un vehículo que se daña, queda ahí; porque tienen un sistema muy centralizado, por lo tanto trabajamos en esta vía, que fue lo que nos planteo la Comunidad; estuvimos hace unos días con Dirigentes del Sector de Álamos de La Cruz, y todo ese sector, porque hay un gran tema ahí, estuvimos con la Intendente, estuvimos con el Presidente de Seguridad, y la petición que nos plantean es precisamente es tener la posibilidad de tener un carro policial, al menos los fines de semana; y estuvimos dos o tres fines de semana hasta que el carro policial, se hecho a perder y ahí está, y como este es un Servicio de Carabineros centralizado; y debe ir a una adjudicación en Santiago, y pueden pasar meses en que sus vehículos no están funcionando. Así que ese es el propósito que va en la línea de ir construyendo el Proyecto mayor que es precisamente, contar con la Comisaria en el Sector Poniente que es otra de las tareas en que estamos trabajando directamente con el Ministro del Interior.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si, Concejal.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo creo que aquí es súper importante resaltar la tarea del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Señor Alcalde, porque yo he escuchado ya de manera reiterada, en muchas personas públicas de Rancagua, a través de sus palabras ningunean la tarea de este Consejo, y que no son solo organismos de Gobierno, o Policiales, recordemos bien que ahí hay representación de las Juntas de Vecinos a través de las personas que fueron elegidas por ellas mismas, ni siquiera son personas que han sido nominadas por el Municipio, son personas que han sido elegidas por sus pares, y que representan la voz, en el caso de Don Juan Córdova, o a esta otra señora del Sector Oriente, o sea cada sector tiene un representante en este Consejo, el cual valida las acciones, ¿Ya?, estos Comités de Seguridad, que ya llegamos a 56, en algunos lugares supera claramente la participación de las propias Juntas de Vecinos, ¿Ya?, porque la gente hoy día, ¿Cierto?, se está organizando fundamentalmente, ¿No es cierto?, en base a las primeras necesidades, ¿Ya?, estas organizaciones que representan todo, pero que hacen pese a todo poco o nada, finalmente termina fracasando, y es por eso que tiene tanto éxito la organización de los Comités de Seguridad, ¿Ya?, porque, porque reflejan una primera necesidad de los vecinos en el rol que les corresponde, ¿Ya?, el rol que nos corresponde a los Municipios, es el rol de la Prevención, ¿Ya?, y eso lo debemos hacer en coordinación con el resto de las entidades del Estado, que participan, ¿No es cierto?, de la acción en contra las acciones de la delincuencia; y por eso que en cada uno de estos Comités, existe la coordinación también con Carabineros, o sea bajamos desde el Consejo Comunal, la réplica a cada uno de los espacios de la organización que se han dado los vecinos; y créame que ha funcionado de

manera magnífica, ¿Ya?, yo, Señor Alcalde, yo voy a nombrar, el Estudio de la Universidad Católica, que le debe haber llegado a Ud. donde la comuna de Rancagua, si no me equivoco, esta al menos dentro de la primera, o la segunda mejor coordinada en los aspectos de Seguridad de todas las comunas de Chile, un Estudio serio, de una Universidad, que yo creo que es seria como la Universidad Católica. Entonces yo creo que antes de ponernos, de ponernos a opinar sobre el tema de Seguridad, yo creo que es bueno ir aportando ideas, yo creo que este no es un tema, no es un tema de la derecha o de la oposición, es un tema de ciudadanos, es un tema absolutamente que es transversal, a la gente de derecha, y a la gente de izquierda, y a la de centro, la asaltan igual; y la mejor manera de evitar esos asaltos son corrigiendo espacios de la ciudad, y fundamentalmente, organizando los vecinos, para que ellos se transformen como nosotros decimos, en el caso del Manzanal, 600 Guardias Municipales, ¿No es cierto?, 24-7 que están permanentemente vigilando los espacios, denunciando, cuando está ocurriendo, algún hecho que pueda poner en peligro la seguridad de esos barrios, en fin yo quise complementarlo, Señor Alcalde, porque yo creo que la labor del Consejo Comunal de Seguridad Pública, que nos reunimos una vez al mes, la primera, el primer martes de cada mes, nos estamos juntando, nos estamos coordinando, estamos con metas claras y transparentes, ¿No es cierto?, las cuales van siendo medidas, cuando hay equivocaciones en ese propio Consejo son vistas esas equivocaciones, ¿Ya?, créanme, que apretamos a los encargados policiales, ¿No es cierto?, para que vayan cumpliendo, esas metas en materia de lo que significa la reducción de los delitos que nos hemos puesto como prioridad durante el año. En fin yo creo que eso Señor Alcalde, como para poder fundamentar mucho más la decisión; que no nos olvidemos que venimos saliendo de un proceso político, social, en Chile, que genero una cantidad importante de bajas también en los vehículos de Carabineros producto de los ataques, ¿No es cierto?, y las exposiciones a altas cantidades de piedras, y cosas que los han dejado prácticamente neutralizados, por lo tanto, a mi me parece que la decisión de poder comprar estos vehículos policiales es una alta necesidad, y que no está inventada, ¿No es cierto?

SEÑOR ALCALDE: Bien, gracias, muchas gracias Concejal, vamos entonces a la votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Disminuir el ítem 22.05 “Servicios Básicos” en la suma de M\$100.000.-, específicamente las partidas “Alumbrado Público Comunal” en la suma de M\$50.000.-**

y “Agua Áreas Verdes”, en la suma de M\$50.000.-

- **Aumentar la partida 29.03 “Vehículos”, en la suma de M\$100.000.-, para la adquisición de 3 vehículos policiales.**

5. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productiva

- Acuerdo para la aprobación de nombre de Condominio “Conjunto Habitacional Valle Verde”, a solicitud de la Constructora JGG.

Expediente E20642/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°3338, de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde el día de ayer, se cito a la Comisión y quiero que Don Juan Carlos Ortiz, sea quien pueda exponer, los dos temas que se discutieron.

SEÑOR JUAN CARLOS ORTIZ: Gracias Concejal, Señor Alcalde, buenos días, Señores Concejales. Efectivamente ayer en la Comisión Territorial., se analizaron dos peticiones.

Una del Conjunto Habitacional Valle Verde; proyecto de Integración, que se construye en los terrenos de La ex Vicuña Mackenna; son 11 Torres de edificios de tres, cuatro, y cinco pisos. Esto se ubica en la Calle Violeta Parra, la prolongación de Calle Lircay, y el Pasaje Roberto Parra. Este Conjunto que tiene por nombre propuesto de Condominio “Conjunto Habitacional Valle Verde”, cuenta con amplias Áreas Verdes, riego eficiente, luces LED, Comercios, Juegos Infantiles, Áreas Deportivas, y Quinchos. Entonces la proposición para este conjunto habitacional es Condominio “Conjunto Habitacional Valle Verde”. Eso Señor Alcalde, y Señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el nombre de Condominio “Conjunto Habitacional Valle Verde”, a solicitud de la Constructora JGG.

6. Toma conocimiento de justificación de inasistencia por motivos Médicos, Concejala Señora Pamela Jadell Echague, por inasistencia a Sesión de Concejo Ordinario N°179 y Sesión Concejo Extraordinario N°180, por dos días, de fecha 15 de diciembre de 2020.
Expone Señor Carlos Morales Lara, Secretario Municipal.

SEÑOR CARLOS MORALES: La señora Pamela acompañó el Certificado Médico.

SEÑOR ALCALDE: Con eso es suficiente. Seguimos con el próximo punto no más.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales Asistentes, toman conocimiento del tema planteado, Toma conocimiento de justificación de inasistencia por motivos Médicos, Concejala Señora Pamela Jadell Echague, por inasistencia a Sesión de Concejo Ordinario N°179 y Sesión Concejo Extraordinario N°180, por dos días, de fecha 15 de diciembre de 2020.

7. Varios.

7.1 MENCION POR CUMPLEAÑOS DE SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Solamente, Señor Alcalde aproveche, que me he enterado mientras estaba allá abajo, y desearle un muy Feliz Cumpleaños a Don Raimundo, que entiendo que esta hoy día de Cumpleaños, es bueno saludar, sobre todo cuando se está trabajando.

SEÑOR ALCALDE: Entonces nos adherimos a los saludos. Gracias. Concejales González.

7.2 RECLAMOS DE VECINOS DE SECTOR WILLIAM BRADEN POR RUIDOS MOLESTOS EN LOZA DE JUEGOS DEL SECTOR DESPUES DE TOQUE DE QUEDA:

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: El Tema es de unos Vecinos de la William Braden, Señor Alcalde, en que esta el Condominio Brisas del Sur, de un sitio que hay entre el Condominio Brisas del Sur, y unos Departamentos, que son de militares, ¿Me parece?

SEÑOR ALCALDE: Es una Loza de Juegos.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Exactamente, los vecinos, que están al lado que dicen que en estos días con Pandemia, o sin Pandemia, hay un grupo de gente que llega desde el Patricio Mekis, con patinetas.

SEÑOR ALCALDE: Ya

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Entonces están poniendo, sus tablas, o sus cosas para saltar, pasa una cosa parecida, y meten mucha bulla, el Toque de Queda el otro día era a las 10 de la noche. Y hasta las 12 de la noche estaban con su deporte, que yo sé que es importante, pero igual meten mucho ruido, igual los vecinos estaban bastante molestos; ya le han reclamado a la Junta de Vecinos, ya que la Señora de la Junta de Vecinos, les explico que lo podían hacer en el Patricio Mekis, pero los jóvenes, no están ni ahí.

SEÑOR ALCALDE: Ah, ya.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: No se que se podría hacer ante esta situación.

SEÑOR ALCALDE: Bueno ahí vamos.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: A lo mejor conversar con ellos.

SEÑOR ALCALDE: Primero, hay un problema con el Toque de Queda, este es un Espacio Público, pero, le vamos a pedir ahí a Don Juan Carlos Abud; para que podríamos concurrir ahí, a hacer una conversación con ellos, primero con los jóvenes, y con los vecinos, esa es la idea.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Es un lugar que esta como medio escondido ahí, esa Loza, y es por eso que pasa eso ahí.

SEÑOR ALCALDE: Si, es que lamentablemente ahí por las características del Barrio, y por el espacio, no pudo ser modificada con un Área verde, como correspondía, y por eso hay una Loza propiamente, que tiene esta finalidad, que la use la Comunidad, pero vamos a pedir ahí trabajar, en temas en que estamos con la Comunidad, pero hay jóvenes que tienen también derecho, a usar los espacios deportivos.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Bien. Si porque el tema no es menor.

SEÑOR ALCALDE: Si, vamos a hacer ahí un trabajo, si porque tiene que ver con estamos con un Toque de Queda muy temprano, los Recintos se están cerrando a las 8; entonces como se están

cerrando a las 8, ahí la gente se va a otros espacios con menos resguardo, pero vamos a implementar alguna medida.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Okay, gracias Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, Concejal.

Bien no hay más puntos que tratar, reiterar las felicitaciones a cada uno de los Concejales, el próximo Concejo asumen los dos nuevos Concejales formalmente, así que para su información. El próximo Concejo que será el martes, martes 12, así que para efectos de que maneje la información el resto del Concejo, y los demás funcionarios municipales, así muchas gracias, y muy buenos días.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Solicitud aprobación Nombre Loteo y Calles "LOTEO FUNDO VIEJO" ubicado en Avenida Salvador Allende S/N de la Comuna de Rancagua.

Expone: Señor Juan Carlos Ortiz Urzúa, Jefe de Dpto. de Inspección de Obras.

b. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "CONSTRUCTORA FERRODA SPA", R.U.T N°76.521.414-9, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PROMAUCAE**", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público **ID 2402-77-LP20**, por un monto de \$54.732.472.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E15984/2020, de fecha 04 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°4412, de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

c. Acuerdo para la aprobación de suscripción de "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N°61.980.170-9, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Convenio que contempla transferencia de recursos al Municipio por parte de SENDA, por la suma total de \$105.644.584.-, (ciento cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos).

Expediente E21120/2020, de fecha 04 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°3, de fecha 04 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados

a. Solicitud aprobación Nombre Loteo y Calles "LOTEO FUNDO VIEJO" ubicado en Avenida Salvador Allende S/N de la Comuna de Rancagua.

Expone: Señor Juan Carlos Ortiz Urzúa, Jefe de Dpto. de Inspección de Obras

SEÑOR JUAN CARLOS ORTIZ: Esta petición, ¿No es cierto?, la representa la Señorita Karol Angel Alfaro, arquitecta y proventa, quien desarrolla un Proyecto Habitacional de Construcción Simultanea, ubicado en Camino Salvador Allende S/N, para la ubicación esto se encuentra, mas menos a un kilometro al norte del Hospital Regional, en el Sector Oriente. Es un paño de aproximadamente 8 hectáreas, en el que se van a construir 248 viviendas aisladas, con una superficie de 50 a 65 metros², de tres tipologías. Son viviendas en un piso, con Locales Comerciales, Áreas Verdes, etc. Los nombres propuestos de Calles corresponden a Caballos Chilenos, Ganadores de Champion, en relación con Fundo Viejo, y las calles, ¿No es cierto?, propuestas son: Pensamiento, Aunquincano, Lucero, Forastero, Tabacón, Manojó, Trampero, Salteador, Barranco, y el Camino Salvador Allende. Eso señor Alcalde, y señores Concejales, para su aprobación, u observaciones.

SEÑOR ALCALDE: Secretario, votación.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Quizás para complementar lo que dijo el Concejal Arellano, es bueno señalar que se propuso cambiar el nombre de la Calle Alborada, por el de Pasaje Lucero, que tiene que ver también el nombre de nuestro poeta, y su libro, un nombre que es muy bonito, muy emotivo, y la propuesta de cambio de Calle Alborada, por Lucero, que también tiene que ver con solo el Rodeo, sino que compartir nuestra historia rancagüina de Comarca de Jazmín.

SEÑOR ALCALDE: Okay

MEMORIA **EXPLICATIVA**

Rancagua por excelencia es una zona que protege, preserva y valoriza las tradiciones campestres y agrícolas de la zona. Desde ahí nos inspiramos para darle valor a la zona y lograr una identificación con el territorio, por eso es que pensamos en entregarle esa identidad a nuestro loteo y así lo denominamos FUNDO VIEJO, para que la ciudadanía se haga parte de un lugar

especial y bien pensado para ellos. Que mejor a un sector distante de la urbe o centro de la ciudad se le otorgue valor, para la comuna, la ciudad y la comunidad.

A continuación, expongo las propuestas de nombres para las 9 calles y 1 pasaje que contempla el loteo, para lo cual, siguiendo en la temática del territorio, nos hemos inspirado en la actividad equina, la cual es una actividad muy ligada a la temática de los

Fundos, es así que queremos proponer nombres de caballos ganadores de Chile, los cuales serían los siguientes:

Propuesta 1

- 1.- Pensamiento
- 2.- Aunquincano
- 3.- Alborada (calle y pasaje)
- 4.- Forastero
- 5.- Tabacón
- 6.- Manajo
- 7.- Trampero
- 8.- Salteador
- 9.- Barranco

Propuesta 2

- 1.- Onofre
- 2.- Quitralco
- 3.- Puntilla (calle y pasaje)
- 4.- Lucero
- 5.- Batucó
- 6.- Campo Bueno
- 7.- Peumo
- 8.- Pretal
- 9.- Canteado



ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Nombre de Loteo y Calles "LOTEO FUNDO VIEJO" ubicado en Avenida Salvador Allende S/N de la Comuna de Rancagua, según el siguiente listado:

- | | | |
|-----------------------------|---------------|--------------|
| 1.- Pensamiento | 5.- Tabacón | 9.- Barranco |
| 2.- Aunquincano | 6.- Manajo | |
| 3.- Lucero (calle y pasaje) | 7.- Trampero | |
| 4.- Forastero | 8.- Salteador | |

b. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA FERRODA SPA”, R.U.T N°76.521.414-9, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PROMAUCAE”**, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-77-LP20, por un monto de \$54.732.472.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E15984/2020, de fecha 04 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°4412, de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Buenos días, el Proyecto de “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PROMAUCAE”, corresponde a financiamiento Externo, a través del Financiamiento de Mejoramiento Urbano, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE. Se presentó la Licitación en el mes de noviembre, y diciembre, y después tuvo una gran cantidad de oferentes, se contó con 7 oferentes, 6 de los cuales cumplieron con los antecedentes solicitados, y avanzaron a la Etapa de Evaluación Económica; y realizada la Evaluación por parte de la Comisión correspondiente, y de acuerdo a los criterios establecidos en Bases, la propuesta de Adjudicación, entonces recae en el oferente “CONSTRUCTORA FERRODA SPA”, R.U.T N°76.521.414-9, por un valor total de \$54.732.472.-, IVA incluido. Cabe destacar que están los recursos disponibles, aprobados por la SUBDERE, y también se cuenta con la validación del Proceso a través de la Dirección de Control. Esa es la propuesta de Adjudicación.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA FERRODA SPA”, R.U.T N°76.521.414-9, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PROMAUCAE”**, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-77-LP20, por un monto de \$54.732.472.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

c. Acuerdo para la aprobación de suscripción de **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**

REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA”, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N°61.980.170-9, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Convenio que contempla transferencia de recursos al Municipio por parte de SENDA, por la suma total de \$105.644.584.-, (ciento cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos).

Expediente E21120/2020, de fecha 04 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°3, de fecha 04 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Buenos días, Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, entiendo en todo caso que está presente el Encargado del Programa, pero yo, me corresponde, se me ha solicitado presentar este punto, que se refiere a la autorización al Señor Alcalde, para la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Rancagua año 2021, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Se trata Señoras y Señores Concejales el Convenio Marco que regula esta materia, y que contempla la entrega de Asesoría Técnica a la Municipalidad de Rancagua para el desarrollo de múltiples Subprogramas que se contienen en el mismo, ellos son los que se especifican en el punto 3 de la Minuta de Asesoría Jurídica:, y que son:

Programas:

- a. Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas;
- b. SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad;
- c. PrePARA2;
- d. Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad”; y,
- e. Trabajar con Calidad de Vida.

En el Plazo de Termino del Contrato se precisan las características de cada uno de estos Programas; y la clausula Cuarta del mismo se señalan los montos que asignan a cada uno de estos Programas por parte del SENDA, a la Municipalidad de Rancagua.

En total se contempla el monto total que será transferido por SENDA a la Municipalidad, durante el año 2021 para la implementación de los Programas, corresponde a la suma de \$105.644.584.-

TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. Para la ejecución de los Programas, SENDA transferirá recursos a la Municipalidad, sin perjuicio de aquellos que ésta deberá aportar. Los recursos que se entregarán a la Municipalidad deberán ser destinados a la contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación de seguros de accidentes para el equipo de profesionales contratados con recursos aportados por SENDA y, en general, solo en gastos que guarden directa relación con la ejecución de cada Programa.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad, serán independientes para cada Programa, y no podrán realizarse modificaciones o reasignaciones presupuestarias respecto de recursos asignados a un Programa hacia uno distinto, aun cuando el mismo sea parte del convenio. SENDA realizará una transferencia por cada uno de los Programas contemplados en el convenio, según la modalidad indicada en la presente cláusula.

El monto total asignado para cada Programa, será transferido de manera independiente, en una única cuota, correspondiente al monto total del respectivo Programa.

La entrega de Recursos contempla que deberán ser destinados a:

- a. Contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación de los Programas,
- b. La realización de las actividades planificadas,
- c. Contratación de seguros de accidentes para el equipo de profesionales contratados con recursos aportados por SENDA y,
- d. Gastos que guarden directa relación con la ejecución de cada Programa

El plazo de vigencia del Convenio será desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos. Por razones impostergables de buen servicio, relacionadas con la continuidad de los Programas, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar del día 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos, formas y condiciones que se estipulan en mismo Convenio y en los documentos técnicos que se indican en “Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa”

El Convenio que es bastante extenso, todas las obligaciones que se contraen por parte de la Municipalidad de Rancagua, en su calidad de Entidad Ejecutora; la forma en que se produce la

Contratación y Capacitación del Personal, y las rendiciones de Cuentas a que deben estar sometidos los diversos Programas. Se adjunta además las Directrices Técnicas por las cuales se debe guiar el desarrollo, de cada uno de estos Programas. Finalmente debo decir que la cifra señalada de \$105.644.584, se desglosa de la siguiente forma Programa por Programa:

- a) Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas: la suma única y total de \$10.640.536.
- b) Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad: la suma única y total de \$36.904.596. –
- c) Programa PrePARA2: la suma única y total de \$45.100.000. –
- d) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad”: la suma única y total de \$12.999.452. –

Ese es el Tema Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, gracias.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9 y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Convenio que contempla transferencia de recursos al Municipio por parte de SENDA, por la suma total de \$105.644.584 (ciento cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos)".

Siendo las 10:00 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.